

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 36/24 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El vencimiento de la póliza de seguro automotor del Vehículo Oficial patente IJH097 Nissan X-Trail modelo año 2009, su renovación trimestral desde el 16/03/24 al 16/06/2 póliza 56.979.215 con la compañía La Segunda CLSG CUIT n° 30-50001770-4 a través del Productor/ Asesor Agencia Juan Jose Fells CUIT n° 20-13160284-8.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

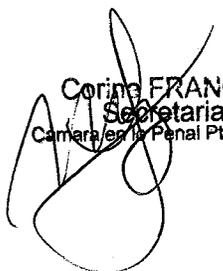
RESUELVE:

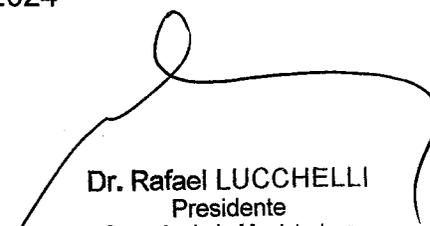
1°) Autorizar la renovación trimestral de la Póliza de Seguro automotor 56.979.215 del vehículo oficial patente IJH097, con la compañía La Segunda CLSG a través de la Agencia Productor/ Asesor Juan Jose Fells CUIT n° 20-13160284-8.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0110524730052474092129, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 08 de Abril de 2024


Corina FRANCO
Secretaria
Cámara de la Penal Pto. Madryn


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut